



Concello de Arbo

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES DE LA XXIX FIESTA DE LA LAMPREA SECA EN EL MARCO DEL XI CERTAMEN DE CARTELES BRAIS ALONSO

1.- Objetivo o Finalidad del concurso:

El Ayuntamiento de Arbo convoca el concurso de carteles con motivo de la celebración de la "XXIX Fiesta de la Lamprea Seca" que tendrá lugar los días 9, 10 y 11 de agosto del año 2024.

Este concurso tiene como objetivo diseñar el cartel para la "XXIX FIESTA DE LA LAMPREA SECA" promoviendo así la fiesta gastronómica del Municipio.

2.- Participantes:

Podrán participar en el concurso todos los interesados en el mismo.

3.- Tema, Característica técnicas, Soporte y Material:

Tema: XXIX FIESTA DE LA LAMPREA SECA

Soporte: Las propuestas podrán ser entregadas en cualquier soporte que los participantes consideren acorde y en soporte electrónico a la máxima resolución.

Podrán presentarse como máximo dos carteles por participante. Los trabajos serán presentados en un sobre cerrado y acompañados de un sobre adicional también cerrado en el que figurarán los datos personales del participante, fotocopia del DNI y domicilio y teléfono o medio de contacto. De ser dos los carteles, deberán acercarse en sobres distintos.

En los carteles deberá incluirse de manera correcta las letras y la edición de la fiesta correspondiente al año 2023 "XXIX FIESTA DE LA LAMPREA SECA 9, 10 e 11 de agosto do ano 2024."

Material: Los materiales a emplear podrán ser lápiz de colores, ceras, acuarelas, témperas, collage, etc.

4.- Premios y régimen fiscal:

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: 400,00 euros.

2º Premio: 300,00 euros.

El importe de los premios será sufragado con cargo a aplicación presupuestaria correspondiente del ejercicio 2024, quedando supeditada la resolución de concesión





Concello de Arbo

de los mismos la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2024.

Los premios estarán sujetos la correspondiente retención en los términos previstos en la Ley 35/2006 de 28 de noviembre reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5.- Presentación:

El plazo para la entrega de las propuestas de carteles finalizará el día 22 de febrero de 2024.

Dichas propuestas serán entregadas en el registro general del Ayuntamiento, Plaza del Consistorio nº 1, 36430, Arbo (Pontevedra) en un sobre cerrado y acompañadas de un sobre adicional también cerrado en el que figurarán los datos personales del participante, fotocopia del DNI y domicilio y teléfono o medio de contacto.

En el exterior del sobre indicado, aparecerá, en letras mayúsculas el tema del concurso, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

6.- Jurado:

Habrà un jurado compuesto por representantes de los distintos ámbitos sociales y culturales del Ayuntamiento de Arbo, cuya designación se hará por la Alcaldía, y de cuyas deliberaciones y conclusiones se dejará constancia en el acta que se levantará al efecto.

El jurado valorará especialmente la creatividad, el impacto visual y su relación con la filosofía del evento.

El jurado podrá dejar vacíos los premios si ninguna propuesta consigue la calidad exigida, o rechazar para lo concurso aquellas que no se ajusten a las bases.

El jurado elevará al órgano municipal competente a propuesta de premios que corresponda otorgar.

Los premios se harán públicos en los medios de comunicación y en las redes sociales, indicando, cuando menos, el nombre y apellidos de los/las ganadores/as.

7.- Trabajos premiados:

Las propuestas presentadas y premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento, pudiendo hacer uso de las mismas para cualquier evento que desarrolle, y pudiendo ser objeto de exposición o reproducción por parte de los convocantes, sin que de derecho a retribución alguna para los concursantes.

El Ayuntamiento podrá efectuar cuantas reproducciones precise del cartel que obtenga el premio y difundirlo, sin que por su autor se puedan evocar derechos al respeto,





Concello de Arbo

pudiendo emplear la imagen completa del cartel o parte de ella para realizar material relacionado con la fiesta.

Del mismo modo, podrá introducir alguna modificación en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en las bases.

8.- Trabajos no premiados:

Las obras no premiadas se devolverán a sus autores, pudiendo estos pasar a recogerlas por las dependencias municipales, a partir del quinto día posterior al fallo del jurado en el mismo lugar donde fueron entregadas. Transcurrido el plazo de 30 días, el Ayuntamiento no se responsabilizará del destino de las obras no retiradas.

9.- Publicidad:

La convocatoria de este concurso y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el página web de la Fiesta de la lamprea www.festadalamprea.gal y en las redes sociales de la fiesta de la lamprea.

10.- Normas en materia de Protección de datos:

Los datos personales que los participantes o ganadores del presente concurso faciliten para la participación en el mismo y en su caso, para lo adecuado desarrollo del concurso, serán tratados, en su condición de responsable, por el Ayuntamiento de Arbo.

La legitimación para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos conferidos al responsable del tratamiento en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Los datos personales proporcionados por los participantes y ganadores del concurso serán tratados con la finalidad de llevar a cabo a tramitación general del presente procedimiento de concurrencia (concurso) y el desarrollo de las prestaciones derivadas del mismo, por lo que se conservarán mientras sean necesarios para dichas finalidades, y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente.

Del mismo modo, determinados datos podrán ser publicados, en los términos previstos en la legislación vigente, a través de medios comunicación institucionales como Boletines o Diarios Oficiales, páginas web o tableros de anuncios, con la finalidad de dar la publicidad legalmente exigidas al procedimiento.

En caso de que los participantes en el concurso habían facilitado datos de carácter personal de terceros, incluidos los relativos al personal a su servicio, previamente a su





Concello de Arbo

inclusión deberán informar a las personas interesadas de los extremos establecidos en los párrafos anteriores.

Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos o revocar el consentimiento según lo previsto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arbo https://www.concellodearbo.es/eportal/portal/?id_seccion=572.

De igual forma podrán ponerse en contacto con la persona delegada de protección de datos y obtener información adicional segundo el especificado en el portal web.

11.- Normas finales:

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la buena orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

El alcalde. Horacio Gil Expósito. Firma digital al margen.





Concello de Arbo

ANEXO I

D/D^a _____, con NIF _____, y domicilio en _____, a los efectos del previsto en las bases del concurso de carteles de la "XXIX FIESTA DE LA LAMPREA SECA" en el marco del "XI CERTAMEN BRAIS ALONSO", DECLARO:

Que reúno los requisitos para ser beneficiario de los premios previstos en las referidas bases, al concurrir en mi persona las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria, y no incurrir en ninguna de las prohibiciones y circunstancias previstas en el art. 10.2 de la Ley 9/2017, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Fdo.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Arbo
Finalidades del tratamiento	Gestionar el presente procedimiento y llevar a cabo todas las actuaciones administrativas que, en su caso, se deriven.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea de interés público o el ejercicio de poderes públicos en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y Ley de subvenciones, y Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus propias competencias
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos o revocar el consentimiento según lo previsto en https://www.concellodearbo.es/eportal/portal/index.php?id_seccion=573
Más información y contacto con la persona delegada de protección de datos	https://www.concellodearbo.es/eportal/portal/?id_seccion=572

